

1-116-24.

BENEFICENCIA

1873

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Negociado de *Grupo*

CLASE *Personal*

Expediente del *Inventar*
que fue de la Inventa de los Autos
de San Bernardino. D. José María Caba
trero.

Sr. D. José María Calaborra,

8. Enero de 1874.

Como Alcalde interino me he
servado por el Bemio Sr. Gobernador
civil de la provincia, vengo en
dedicar a V. ciente del cargo de
Intencional de la Junta
del 1.º Ayuntamiento de San Bernardino,
que vna de en prencio

Lo que comunico a V. para su
conveniente y efectos oportunos
Dios etc.

BENEFICENCIA

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE ESTA M. H. VILLA.

Por cuanto atendiendo á los servicios de D. *José M.^a Calaborra* tuvo á bien, por su acuerdo de *veinte y cuatro* del mes último, nombrarle *encuadernador* de la Imprenta del 1.^{er} Obispo de *Madrid* ciudad de S. Bernardino, con el sueldo anual de *ochocientas setenta y cinco* pesetas.

Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en el decreto é instruccion de 28 de Noviembre de 1851, se expide al referido D. *José M.^a Calaborra* el presente título para que desde luego, y previos los requisitos espresados en dicha instruccion y decreto, pueda entrar al ejercicio del citado empleo. Y se previene que este título quedará nulo y sin ningun valor ni efecto, si se omitiere el decreto mandando dar la posesion y la certificacion de haber tenido efecto por la oficina correspondiente; prohibiéndose espresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado ni se le ponga en posesion de su destino.

Dado en Madrid á *primero* de *Diciembre* de mil ochocientos *setenta y tres*.

Por acuerdo del Ayuntamiento
El Secretario

Pro

J. D. y B.

Título de *encuadernador* de la Imprenta del 1.^{er} Obispo de *Madrid*
de S. Bernardino favor de *D. José M.^a Calaborra*

PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Dése la posesion á D. *José M.^o Calacorra*
por el Sr. Regidor Comisario de los Abitos de Medicinal de S. Bernardino
del empleo de *Unacademador de la Imprenta del 1.^o de los reinos*
despues que haya registrado este título, archivándose en su dependencia la copia del mismo,
que autorizada por mí es adjunnta.

Madrid 1.^o de Diciembre de 1877.

P. M. N.

Secretaria del Ayuntamiento

Queda registrado este título y archivada su copia en esta dependencia, con arreglo al artículo 6.^o del decreto de 28 de Noviembre de 1851.

Madrid 2 de Diciembre de 1877,

J. D.

DON

Certifico : que D. _____ tomó posesion
del destino de _____
el dia _____
habiendo cumplido con todas las formalidades prevenidas en el decreto de 28 de Noviembre
de 1851 é instruccion de la misma fecha.
Madrid de _____ de mil ochocientos

CESACION.

Este empleado cesa en el dia de hoy en el destino de _____
en virtud de _____
de _____ de _____ de 18 _____ por _____
habiendo continuado sin
interrupcion en el desempeño de dicho destino desde que tomó posesion de él.
Madrid de _____ de 18 _____

